Firmado digitalmente por CHAVEZ KANASHIRO Maria Luisa FAU 20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.07.2022 14:01:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Magdalena Del Mar, 25 de Julio del 2022

OFICIO N° 002200-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señor
Miller Gonzales Saldaña
Responsable Regional
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Regional Loreto - Yurimaguas
Presente. -

Asunto: Respuesta a cinco casos CTVC de la Región Loreto - Yurimaguas

Referencia: a) Oficio N° 016-2022-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS
b) Informe N° 000104-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE (25JUL2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia a) en relación a cinco (05)[1] casos reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Loreto – Yurimaguas.

Al respecto, cumplo con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva, en la cual se da respuesta para cada alerta, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva (e) – Programa CONTIGO

(MCK/sav)

[1] CASO N° 0014-2022-CTVC/YUR
CASO N° 0015-2022-CTVC/YUR
CASO N° 0016-2022-CTVC/YUR
CASO N° 0017-2022-CTVC/YUR
CASO N° 0018-2022-CTVC/YUR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UICLVRV**

Firmado digitalmente por RONDON VALERO Ursula Veronica FAU 20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.07.2022 12:35:02 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Magdalena Del Mar, 25 de Julio del 2022

INFORME N° 000104-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE

A: **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a 05 casos del CTVC Loreto-Yurimaguas

Referencia: a) OFICIO 016-2022-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS
b) INFORME N° 000191-2022-MIDIS/PNPDS-UAC (22JUL2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el oficio de la referencia a), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Loreto-Yurimaguas notificó, entre otros, los siguientes casos:

CASO N° 0014-2022-CTVC/YUR
CASO N° 0015-2022-CTVC/YUR
CASO N° 0016-2022-CTVC/YUR
CASO N° 0017-2022-CTVC/YUR
CASO N° 0018-2022-CTVC/YUR

1.2. A través del documento de la referencia b), la Unidad de Acompañamiento ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en los casos referidos.

II. ANÁLISIS

2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o*

pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe en su artículo 23 las funciones de la Unidad de Acompañamiento, indicando lo siguiente:

> *La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.*

2.4 En razón a ello, la Unidad de Acompañamiento informa que ha realizado la revisión correspondiente determinando que los CASOS han sido declarados FUNDADOS; de acuerdo con las razones descritas en el anexo N°01.

III. CONCLUSIÓN

3.1 La Unidad de Acompañamiento ha realizado la revisión de los 05 casos remitidos por el CTVC Loreto-Yurimaguas, los mismos que han sido declarados FUNDADOS; de acuerdo con las razones descritas y las evidencias de los anexos adjuntos.

IV. RECOMENDACIÓN

4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Loreto-Yurimaguas.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva

ANEXO 01

MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – LORETO-YURIMAGUAS

Atención a los casos del OFICIO 016-2022-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
CASO N° 014-2022-CTVC/YUR	OFICIO 016-2022-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS	LORETO ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS	1. PROGRAMA NO REALIZA ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO DE SUS USUARIO.	**FUNDADO** **Punto crítico 1:** El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país con un total de 77, 326 usuarias y usuarios según el Padrón III-2022, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 000059-2022-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 27 de junio de 2022; asimismo, **actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales,** ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos	**Punto crítico 1:** Frente a la alerta, el responsable del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la entrevista telefónica realizada al usuario Etson Vargas Murayari,con DNI N° 05615120, dónde menciona en el **punto crítico**: *"(…) refiere que en los últimos cuatro meses no recibió llamada o visita por parte de la OMAPED o del programa CONTIGO, para orientarle o brindarle información sobre el proceso del cobro de la pensión no contributiva que ofrece el programa y/o verificar si cobró la pensión. (…)".* En ese sentido, se han realizado las siguientes acciones de mejora:

				y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales. Cabe recalcar que solo se tiene personal en territorio para la ejecución de los Pilotos Aprendo Contigo (Napo, Zorritos y Bambamarca) e Inclusión Productiva (Chavinillo, Andabamba, Ccomarca).	Es necesario precisar que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 044-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 09 de mayo de 2022, que aprueba el Plan N° 06-2022-MIDIS/PNPDS-DE denominado "Plan de trabajo de la Unidad de Acompañamiento 2022", que plantea cuatro (04) objetivos: ➢ O1: Conocer el uso que las/los usuarios y autorizadas/os le dan a la pensión no contributiva que reciben del Programa con la finalidad de contribuir en la mejora de su calidad de vida. ➢ O2: Brindar el servicio de acompañamiento remoto y presencial, focalizando este último a las/los usuarias/os en los ámbitos de intervención de los pilotos promoviendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos. ➢ O3: Fortalecer las capacidades de los Aliados Estratégicos para que desarrollen acciones articuladas en

					territorio, con la finalidad de promover el acceso a servicios complementarios de las/os usuarios/as y el ejercicio de sus derechos. ➢ O4: Gestionar y supervisar la implementación del plan de trabajo. En esa línea, el Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación, que, **a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento** a los usuarios garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas en la creación de esta. Sin embargo; desde el Programa CONTIGO se vienen implementando pilotos, **que permitan validar el proceso de acompañamiento, articulación y promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa y a su acceso a servicios complementarios que permita generar el**

					reconocimiento familiar y comunal de las personas con discapacidad severa, siendo los siguientes: **PILOTO APRENDO CONTIGO,** que permite implementar el acompañamiento presencia y se focaliza en tres zonas, siendo estas: • **Distrito de Napo, provincia de Maynas, departamento de Loreto.** • Distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes. • Distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca. **PILOTO INCLUSIÓN PRODUCTIVA**, orientada a promover la incorporación de las PcDS usuarios/as del Programa CONTIGO en iniciativas productivas con la finalidad de promover su reconocimiento social y su inclusión en la cadena productiva. Así como la formulación y seguimiento del plan de inclusión familiar, se

					implementa de manera focalizada en tres distritos: • <u>Distrito de Accomarca, provincia de Vilcas Huaman, departamento de Ayacucho.</u> • Distrito de Andabamba, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica. • Distrito de Chavinillo, provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco. **<u>CONTIGO TE ESCUCHA</u>**, proceso de acompañamiento remoto personalizado que tiene como objetivo brindar orientación y consejería psicológica a los usuarios/as y cuidadores/as, a través de llamadas telefónicas. ➢ Por otro lado, dentro de la alerta se menciona lo siguiente: *"(…)5.2. Acompañamiento al cobro (…)5.17. Monitoreo del uso de la pensión no contributiva (…)5.1. OBJETIVO*

					GENERAL: Usuarios/as reciben servicio integral de acompañamiento que contribuye al acceso de los servicios complementarios (…)". El Programa en el marco de sus competencias y de acuerdo a una demanda adicional presupuestal asignada, se ejecutó mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°000115-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 30 de setiembre de 2021, se aprueba el **"Plan de monitoreo de uso de la pensión no contributiva del Programa CONTIGO - 2021",** teniendo una cobertura Geográfica en 6 regiones, 19 distritos**: Amazonas, Cajamarca, Lima, Callao, Piura y Tumbes.** Cabe mencionar que el tamaño de la muestra para el año 2021 fue de 398 usuarios/as. Teniendo como resultado 398 encuestas aplicadas, alcanzando a aplicar 111 (27.9%) encuestas a los usuarios/as y 287 (72.1%) encuestas a autorizados y/o cuidadores.

					Finalmente, de acuerdo con los resultados del proceso de monitoreo 2021, la mayoría de usuarios percibe que la pensión no contributiva ha mejorado su bienestar (económico, emocional, de salud, accesibilidad física, comunicaciones, información, etc.), utilizando la pensión no contributiva para realizar el pago de sus necesidades básicas como alimentación, salud, limpieza y aseo, sin embargo, aún hay usuarios/as y autorizados/as que mantienen una cultura de ahorro que les permita la compra equipos de apoyo o realizar acondicionamientos en el hogar para mejorar la habitabilidad y accesibilidad del usuario/a. **En Articulación Interinstitucional**: - 43 aliados participan en espacios de articulación regional relacionados a discapacidad de manera específica, de los cuales en 08 regiones se tiene que los aliados tienen el rol de presidente

					(Junín, Huánuco, Amazonas, **Loreto**, Cajamarca, San Martín, Huánuco, Apurímac), **lo que representa una oportunidad para el trabajo de articulación interinstitucional e intergubernamental**. - **Se han realizado diferentes acciones de capacitación (ANEXO 2)** dirigidas a los aliados estratégicos a nivel nacional, en los siguientes temas: • Lineamientos generales y procedimientos del Programa Contigo. • Aplicación USUARIO ALIADO. • Aplicación USUARIO ALIADO, lineamientos y procedimientos generales, e inclusión financiera de las usuarias/os con énfasis en el acceso y uso de tarjeta de débito.

					- Asimismo, respecto de la atención de las consultas nacionales, realizadas por medio del WhatsApp o llamadas telefónicas, **se han registrado consultas (ANEXO 2) por el motivo de seguimiento de trámite de afiliación y autorización de cobro de la pensión y Sello Municipal.** - Se cuenta con la identificación de 123 distritos para el trabajo de acompañamiento a las/os servidoras/es – OMAPED para el acceso a servicios complementarios de las usuarias/os. **<u>En esa línea, dentro de la Región de Loreto, se ha identificado 3 distritos: INDIANA, CAPELO, BARRANCA.</u>** Para la selección de estos distritos, se ha utilizado la semaforización de distritos, eligiendo a los distritos en color verde, que tienen acceso a la aplicación USUARIO ALIADO, y que tienen entre el 95 % AL 100% de brecha de cobro.

					Finalmente, para mantener una mejor comunicación actualmente la Especialista de Articulación Nelly Veronica Tenorio Calderon, viene brindando asistencia técnica vía telefónica o WhatsApp, a la región de Loreto Yurimaguas, a fin de absolver sus dudas o consultas, en temas relacionados con los lineamientos del Programa, los procesos de afiliación, autorización y revocatoria de la autorización, entre otros afines. Cabe mencionar que el teléfono es el 6449006 anexo 1303, y el correo electrónico es ntenorio@contigo.gob.pe o sectoristas@contigo.gob.pe. Recordar que puede comunicarse con nosotros a **Atención al Usuario (01) 644-9006 a los siguientes anexos: 1001, 1002, 1000, 1008.**

ANEXO 2

EVIDENCIA LORETO YURIMAGUAS

Marca temporal	TIPO DE DISTRITO	TEMA	ANALISTA	Región	Provincia	Distrito	Ubigeo	Apellidos	Nombres	Edad	Sexo	DNI	N° de Celular	Correo electrónico	Oficina a la que pertenece	Cargo	Con la finalidad de conocer mejor a las/os participantes, nos gustaría saber si usted tiene alguna discapacidad, responder sí o no.	Si la respuesta anterior fue afirmativa (Sí), señale su condición de discapacidad (puede marcar más de una opción).
21/04/2022 09:30:21	Convocatoria general	sobre la gestión territorial y articulación para el acceso a servicios complementarios.	MEDALITH	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	160202	Tanchiva Pizango	Jairo	39	Masculino	42565460	998432312	jairotanchiva83@gmail.com	OMAPED	Responsable de OMAPED	Sí.	Discapacidad física.
21/04/2022 11:32:16	Convocatoria general	sobre la gestión territorial y articulación para el acceso a servicios complementarios.	MEDALITH	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	160201	Garcia Huaman	Lasdislauo	68	Masculino	05582569	960334614	ladilausogarciahuaman@gamil.com	OMAPED	Jefe de OMAPED	No.	
26/05/2022 09:49:07	Convocatoria general	el derecho a la educación de las personas con discapacidad y los servicios que brindan los CEBES y PRITES	MEDALITH	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	160202	Tanchiva Pizango	Jairo	39	Masculino	42565460	998432312	jairotanchiva83@gmail.com	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	Responsable de OMAPED	Sí.	Discapacidad física.
27/06/2022 09:46:59	Convocatoria general	Derechos de los usuarios de los servicios de salud y uso correcto del Libro de Reclamaciones en Salud	MEDALITH	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	160202	Tanchiva Pizango	Jairo	39	Masculino	42565460	998432312	jairotanchiva83@gmail.com	OMAPED	Responsable de OMAPED	Sí.	Discapacidad física.
27/06/2022 11:04:38	Convocatoria general	Derechos de los usuarios de los servicios de salud y uso correcto del Libro de Reclamaciones en Salud	MEDALITH	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	160201	ESPINOZA ORDINOLA	MIGUEL ANGEL	42	Masculino	80336821	910610517	mespinoza_2709@hotmail.com	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GERENTE PROGRAMAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO	No.	
28/06/2022 08:06:37	Convocatoria general	Derechos de los usuarios de los servicios de salud y uso correcto del Libro de Reclamaciones en Salud	MEDALITH	LORETO	ALTO AMAZONAS	LAGUNAS	160206	Guerrero Mozombite	Milca Adeuska	42	Femenino	40495705	910570015	guerreromozombitemilca@gmail.com	OMAPED	Responsable de OMAPED	Sí.	Discapacidad física.

Registro de capacitaciones 2022

1. FECHA DE ATENCION	2. TIPO DE ATENCIÓN	3. SECTORISTA	4. DEPARTAMENTO	5. PROVINCIA	6. DISTRITO	7. UBIGEO	8. DNI	9. NOMBRES	10. APELLIDOS	11. SEXO	12. EDAD	13. INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN	14. CARGO	15. MEDIO DE CONSULTA	16. NUMERO DE CELULAR	17. TIPO DE CONSULTA
27/01/2022	CONSULTA RECIBIDA (DEL ALIADO AL SECTORISTA)	TAPIA PACHAO KARINA ROCIO	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	160201	05615204	LILINA DEL PILAR	AREVALO PANAIFO	FEMENINO	42	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	TRABAJADORA SOCIAL	SOLO WP PERSONAL	916992681	SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE AUTORIZACION DE COBRO DE LA PENSIÓN
17/05/2022	CONSULTA RECIBIDA (DEL ALIADO AL SECTORISTA)	TAPIA PACHAO KARINA ROCIO	LORETO	ALTO AMAZONAS	LAGUNAS	160206	40495705	MILCA ADEUSKA	GUERRERO MOZOMBITE	FEMENINO		MUNICIPALIDAD DISTRITAL	RESPONSABLE DE OMAPED	SOLO LLAMADA	910570015	SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE AFILIACION AL PROGRAMA CONTIGO
17/05/2022	CONSULTA RECIBIDA (DEL ALIADO AL SECTORISTA)	TAPIA PACHAO KARINA ROCIO	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	160202	42565460	JAIRO	TANCHIVA PIZANGO	MASCULINO		MUNICIPALIDAD DISTRITAL	RESPONSABLE DE OMAPED	LLAMADA Y WP	998432312	SELLO MUNICIPAL
17/05/2022	CONSULTA RECIBIDA (DEL ALIADO AL SECTORISTA)	TAPIA PACHAO KARINA ROCIO	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	160201	43116486	EDWIN RAUL	PIZANGO CHUMBE	MASCULINO		MUNICIPALIDAD DISTRITAL	RESPONSABLE DE OMAPED	SOLO WP PERSONAL	948489179	SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE AUTORIZACION DE COBRO DE LA PENSIÓN

REGISTRO DE ATENCIONES DIARIAS 2022 (respuestas)

Firmado digitalmente por VALERIO VIVAS Isabel Angelica FAU 20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2022 16:43:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Magdalena Del Mar, 22 de Julio del 2022

INFORME N° 000191-2022-MIDIS/PNPDS-UAC

A: **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta al OFICIO 016-2022-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS
CASO N° 0014-2022-CTVC/YUR
CASO N° 0015-2022-CTVC/YUR
CASO N° 0016-2022-CTVC/YUR
CASO N° 0017-2022-CTVC/YUR
CASO N° 0018-2022-CTVC/YUR.

Referencia: a) PROVEIDO N° 000645-2022-MIDIS/PNPDS-UAC (27MAY2022)
b) PROVEIDO N° 000182-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE (26MAY2022)
c) OFICIO 016-2022-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS (20ABRIL2022)

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, de fecha 11 de agosto de 2015 y sus modificatorias, de fecha 24 de julio de 2016.

1.2 Mediante Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, de fecha 07 de enero de 2020, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO".

1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE, se aprueba la Directiva N° 08-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada "Directiva de Gestión del Acompañamiento y Articulación", cuyo objetivo es establecer las normas y criterios generales del proceso de Gestión del Acompañamiento y Articulación, el cual comprende actividades basadas en un modelo social y comunitario a través de la restitución y reconocimiento del/a usuario/a como agente de derechos, reconocimiento social y la promoción al acceso a servicios complementarios especializados que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa usuarios/as del Programa

1.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 044-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 09 de mayo de 2022, que aprueba el Plan N° 06-2022-MIDIS/PNPDS-DE denominado "Plan de trabajo de la Unidad de

Acompañamiento 2022", que plantea cuatro (04) objetivos, O1: Conocer el uso que las/los usuarios y autorizadas/os le dan a la pensión no contributiva que reciben del Programa con la finalidad de contribuir en la mejora de su calidad de vida. O2: Brindar el servicio de acompañamiento remoto y presencial, focalizando este último a las/los usuarias/os en los ámbitos de intervención de los pilotos promoviendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos. O3: Fortalecer las capacidades de los Aliados Estratégicos para que desarrollen acciones articuladas en territorio, con la finalidad de promover el acceso a servicios complementarios de las/os usuarios/as y el ejercicio de sus derechos. O4: Gestionar y supervisar la implementación del plan de trabajo.

1.5 Mediante documento de la referencia b), la Dirección Ejecutiva remite el OFICIO 016-2022-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS, donde el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la Región Loreto, alerta los casos mencionados en el documento de la referencia.

II. ANÁLISIS

2.1 El Programa tiene como objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al primer padrón del 2022 el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, atendiendo a 77, 326 usuarios y usuarias con discapacidad severa.

2.2 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión bimestral no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida y que de acuerdo al artículo 8 del DS Nº 004-2015-MIMP los requisitos para acceder a la pensión no contributiva son los siguientes:

a) ***Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa****, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
b) ***No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado****, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud.*
c) ***Encontrarse en situación de pobreza*** *bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos Unidades de Línea, Art. 21 para la Unidad de Operaciones y Transferencia y Art. 23 para la Unidad de Acompañamiento, indicando lo siguiente:

Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencia
La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón,

Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento
La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 El Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación, que, a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento a los usuarios garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas en la creación de esta. Por lo que; desde la Unidad de Acompañamiento se vienen implementando pilotos, que permitan validar el proceso de acompañamiento y promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa y a su acceso a servicios complementarios que permita generar el reconocimiento familiar y comunal de las personas con discapacidad severa.

2.5 En ese orden de ideas, la Unidad de Acompañamiento, en atención al numeral 1.5 de los antecedentes, se remite respuesta y atención a los siguientes puntos críticos:

Caso N° 0014-2022-CTVC/YUR:
a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios.

Caso N° 0015-2022-CTVC/YUR:
a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios.

Caso N° 0016-2022-CTVC/YUR:
a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios.

Caso N° 0017-2022-CTVC/YUR:
a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios.

Caso N° 0018-2022-CTVC/YUR:
a) Programa no realiza acompañamiento al cobro de sus usuarios.

2.6 Finalmente, se ha logrado identificar las acciones de mejora para los casos mencionados, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – LORETO).

III. CONCLUSIÓN

La Unidad de Acompañamiento, ha resuelto dar respuesta a los casos mencionados en el numeral 2.5 del análisis, según **los puntos críticos de articulación y acompañamiento**, el caso alertado es:

- CASO N° 0014-2022-CTVC/YUR
- CASO N° 0015-2022-CTVC/YUR
- CASO N° 0016-2022-CTVC/YUR
- CASO N° 0017-2022-CTVC/YUR
- CASO N° 0018-2022-CTVC/YUR

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Loreto para los fines pertinentes.

Atentamente.

cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(IVV/tsm)